

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La sociedad BUNSHA S.A.S. de nacionalidad francesa, con domicilio social sito en 100 rue du Calvaire 59510, Hem (Francia), inscrita en el registro mercantil de Francia con código de identificación Fiscal número 312 347 362 N.I.F. A-81225146, (en adelante “**BUNSHA**” o “**La Organizadora**”), va a llevar a cabo dentro del ámbito territorial español a través de su filial KIABI ESPAÑA KSCE (en adelante, “**KIABI**”) una promoción con fines publicitarios bajo la modalidad de concurso denominada “Grand Juego Minions” (en adelante el “**Concurso**” o la “**Promoción**”); que tendrá lugar desde el día 05 de julio de 2021 a las 00:00 horas, hasta el 25 de julio de 2021 a las 23:59 horas, y en la cual podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes legales en España que cumplan los requisitos que más adelante se detallan en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

Participar en el Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Legales, que establecen los requisitos jurídicos aplicables a esta Promoción.

Se podrá acceder a este Concurso a través del siguiente enlace: www.kiabi.es/minions_LP355418

Artículo 2. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en esta Promoción cualquier persona física mayor de 18 años que resida legalmente en el territorio español y posea su DNI o NIE/Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio vinculado a la Promoción.

No podrán participar los empleados de BUNSHA, de KIABI, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos. Tampoco podrán participar las personas físicas no residentes en España ni los menores de 18 años.

La participación en esta Promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases Legales, incluyendo la totalidad de sus términos y condiciones. Asimismo, los participantes deben cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Organizadora.

KIABI se reserva el derecho de excluir en cualquier momento de la presente Promoción a aquellos usuarios que incumplan estos requisitos o actúen de mala fe. Asimismo, las participaciones realizadas con datos incompletos, así como los que contengan datos falsos o erróneos, serán consideradas nulas y consecuentemente serán excluidas del Concurso.

Artículo 3. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

3.1. Periodo de vigencia del Concurso

El periodo de vigencia para la participación en esta Promoción irá desde el día 05 de julio de 2021 a las 00:00 horas, hasta el 25 de julio de 2021 a las 23:59 horas. En caso de que este periodo sea modificado, se comunicará en la página web de KIABI www.kiabi.es/minions_LP355418.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

3.2. Carácter de la Promoción

La participación en el presente Concurso es gratuita, no conllevando contraprestación alguna a cambio.

3.3. Participación en el Concurso:

Toda persona que esté interesada en participar en la presente Promoción, además de cumplir con los requisitos establecidos en el apartado primero de las presentes Bases Legales, deberá:

- Registrarse debidamente en el Concurso mediante el formulario de participación disponible en <https://www.kiabi.es/minions>, en el cual se deberán incluir los siguientes datos: nombre, apellidos, estado civil, fecha de nacimiento y correo electrónico. Tras cumplimentar este primer formulario de participación, se propondrá a cada participante la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI. Esta opción es facultativa, pudiendo el participante participar en el Concurso sin necesidad de suscribirse a la Newsletter indicada.
- Acceder, también a través del enlace www.kiabi.es/minions_LP355418, al Juego Interactivo de esta Promoción, en el cual se deberá, siguiendo las instrucciones que se den en pantalla, atrapar el máximo número posible de plátanos y esquivar el máximo número posible de manzanas (en adelante, “**el Juego Interactivo**”). En función del número de plátanos atrapados y manzanas esquivadas, cada participante recibirá una puntuación.
- Una vez completado el Juego Interactivo, rellenar un segundo formulario de participación, en el que se deberán incluir los siguientes datos: dirección, ciudad, código postal y teléfono móvil.

Los DIEZ (10) participantes que, además de completar los indicados formularios de forma adecuada, obtengan la mayor puntuación en el Juego Interactivo, tendrán derecho a recibir un premio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.5 de las presentes Bases Legales.

Además, cada participante podrá incrementar la puntuación obtenida en el Juego Interactivo si, al compartir en su perfil de Facebook la publicación vinculada a esta Promoción, logra que alguno de sus amigos se inscriba en el Concurso. Así, cada participante, usando la función “Compartir en Facebook”* que aparece tras rellenar los formularios de participación y completar el Juego Interactivo, podrá aumentar la puntuación que haya obtenido en el mencionado Juego Interactivo de la siguiente forma:

- Por cada amigo (1) que se inscriba en el Concurso a través del link de la publicación compartida, el participante sumará DIEZ (10) puntos adicionales a la puntuación que haya obtenido en el Juego Interactivo.
- La cantidad máxima que, a través de este sistema, cada participante podrá sumar a la puntuación obtenida en el Juego Interactivo será de CIEN (100) PUNTOS. De esta forma el número máximo de amigos que, inscribiéndose al Concurso a través la publicación de Facebook compartida por el concursante, podrán dar al participante estos puntos extra será de DIEZ (10).

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

**Esta acción es completamente opcional para cada participante, no siendo obligatorio realizar este paso para tener la posibilidad de ganar el Premio.*

3.4 Condiciones de participación

La participación en la Promoción se efectuará por cada participante de forma individual y por vía electrónica a través del sitio web indicado en las presentes Bases Legales.

El participante garantiza la exactitud de los datos facilitados en los formularios de participación. Cualquier tipo de información falsa, errónea o incompleta supondría la anulación automática tanto de la participación como, en su caso, de los premios recibidos.

Se informará a los participantes de que los datos facilitados en los formularios de participación son necesarios para poder participar en la Promoción y para conceder el premio a los ganadores. Por tanto, se deberá asegurar la veracidad de los mismos.

Para participar correctamente en esta Promoción, cada participante deberá aceptar estrictamente las presentes Bases Legales, así como todas las instrucciones adicionales que por parte de la Organizadora se le comuniquen.

Los ganadores autorizan a la Organizadora y a KIABI a publicar su nombre, apellidos y procedencia en el sitio web y redes sociales de KIABI de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Protección de datos de Carácter Personal y en el clausulado de estas Bases Legales, al finalizar la Promoción, sin que su uso conlleve ningún tipo de derecho ni remuneración más allá del premio obtenido en virtud de este Concurso.

3.5 Premio.

Los DIEZ (10) participantes que, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, obtengan la mayor puntuación en el Juego Interactivo indicado en el apartado 3.3 anterior, serán considerados como los ganadores de este Concurso, y tendrán derecho a recibir UN (1) Premio. De esta forma, la presente Promoción otorgará un total de DIEZ (10) premios, cada uno dirigido a UN (1) ganador diferente. La totalidad de los DIEZ (10) premios vinculados a esta Promoción (en adelante, “**los Premios**”, o de forma individual, “**el Premio**”) tendrán un valor total conjunto de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (9.321, 03 €), y se desglosan de la siguiente manera:

- UN (1) Lote **A**, formado por:
 - UN (1) viaje familiar a Miami para CUATRO (4) personas, que serán DOS (2) adultos, uno de los cuales deberá ser mayor de 21 años y DOS (2) niños menores de 16 años, valorado en OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (8.746€) (IMPUESTOS INCLUIDOS). Este viaje incluye únicamente los vuelos y el alojamiento para 3 noches.
 - Billetes de avión desde París a Miami, así como los billetes de vuelta de Miami a España.
 - TRES (3) noches de hotel para las CUATRO (4) personas. Este alojamiento se realizará en una única habitación cuádruple.
 - Traslado desde el aeropuerto de Miami hasta el hotel.
 - UNA (1) actividad en familia, a realizar en Miami.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

- UNA (1) maleta de los Minions, valorada en TREINTA Y OCHO EUROS (38 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
- UN (1) surtido de productos Matel, valorado en VEINTE EUROS (20 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
- CINCO (5) Lotes **B**, cada uno formado por:
 - UNA (1) maleta de los Minions, valorada en TREINTA Y OCHO EUROS (38 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
 - UN (1) surtido de productos Matel, valorado en VEINTE EUROS (20 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
 - UNA (1) Bolsa de los Minions, valorada en DIECIOCHO EUROS (18 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
- CUATRO Lotes **C**, cada uno de los cuales incluye:
 - UN (1) surtido de productos Matel, valorado en VEINTE EUROS (20 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
 - DOS (2) balones , valorados en CATORCE EUROS (14 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).
 - UNA (1) tabla de surf, valorada en OCHO EUROS (8 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS).

Así, aquel participante que obtenga la puntuación más alta en el Juego Interactivo, tendrá derecho a la obtención del Lote **A**. A su vez, cada uno de los CINCO (5) participantes que obtenga una de las CINCO (5) mejores puntuaciones siguientes a las obtenida por el ganador del lote **A** tendrá derecho a UN (1) lote **B**. Por último, cada uno de los CUATRO (4) participantes que obtenga una de las CUATRO (4) mejores puntuaciones siguientes a las obtenidas por los ganadores del lote **B** tendrán derecho a UN (1) Lote **C**.

En caso de que dos o más participantes obtengan la misma puntuación en el Juego interactivo, se considerará preferente la puntuación de aquel participante que se haya registrado primero en el Concurso y que por tanto haya completado antes el primer Formulario de participación indicado en el primer punto del apartado 3.3 de estas Bases Legales. La puntuación desplazada (es decir, la puntuación del participante que haya completado más tarde el Formulario de participación) pasará a ocupar el puesto inmediatamente inferior en la clasificación.

El viaje incluido en el Lote **A** podrá disfrutarse entre septiembre de 2021 y marzo de 2023, siempre y cuando el ganador de este Lote, así como sus acompañantes al viaje, cumplan los siguientes requisitos:

- Los menores de 21 años que acudan al viaje deberán presentar una autorización de sus padres o tutores.
- El ganador deberá comunicar, a la agencia ELEMENT, un total de TRES (3) posibles fechas para el disfrute del viaje, cada una con un mínimo de SEIS (6) semanas de antelación al disfrute del viaje, para que el

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

proceso de reserva de hotel, así como de compra de billetes de avión y de la actividad familiar pueda gestionarse correctamente.

- Cada una de las CUATRO (4) personas que disfruten del viaje deberán tener los visados o seguros necesarios para viajar a Miami y permanecer allí durante todos los días que comprende el viaje. La obtención, así como la autenticidad y la vigencia de estos visados o seguros es responsabilidad única del ganador y/o de sus acompañantes.
- El Viaje no podrá disfrutarse en periodos de Navidad, Año Nuevo o festivos a celebrar tanto en el país de origen como en el país de destino.

Para el proceso de gestión de reservas y de organización del viaje del ganador del Lote **A**, BUNSHA informa que las agencias ELEMENT (en adelante, “**ELEMENT**”), será la encargada de asistir al ganador para el adecuado disfrute del Premio. Si, una vez realizadas las reservas y la compra de billetes y entradas, el viaje tuviera que cancelarse por cualquier motivo sobrevenido, el ganador perderá el derecho al disfrute del Premio y éste quedará desierto. El Premio sólo podrá disfrutarse UNA (1) vez

Para poder disfrutar del viaje incluido en el Lote **A**, el ganador del Lote **A** deberá aportar un nombre válido para vincular a estas reservas y, además, cada una de las CUATRO (4) personas que disfruten del Premio deberán aportar un pasaporte que esté en vigor desde un mínimo de SEIS (6) meses antes del inicio del viaje.

El Lote **A** en ningún caso incluye gastos adicionales tales como desplazamientos en Miami, comidas, o cualquier otro gasto derivado de cualquier necesidad que pudiera tener el ganador del Lote **A** y sus acompañantes.

3.6 Ganador del Concurso.

Al finalizar el periodo de vigencia del Concurso, se elegirá, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos indicados en estas Bases Legales, a DIEZ (10) ganadores, los cual tendrán derecho a obtener UN (1) Premio de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.5 anterior.

Los ganadores serán elegidos siguiendo el criterio de mayor puntuación obtenida en el Juego Interactivo. Los participantes que obtengan las DIEZ (10) puntuaciones más altas en el Juego Interactivo serán los ganadores de esta Promoción, teniendo en cuenta el criterio de desempate indicado en el apartado 3.5 anterior.

Los participantes que resulten ganadores se anunciarán en la web de KIABI el próximo día 30 de julio de 2021. KIABI contactará con los ganadores a través de email a la dirección de correo electrónico que el participante haya proporcionado a este efecto en el primer formulario de participación del Concurso, dentro de un plazo de QUINCE (15) días a partir de la fecha en la que los ganadores se anuncian, es decir, a partir del 30 de julio de 2021. En este mail se informará al participante de su condición de ganador y se le indicarán los detalles sobre el disfrute del Premio. En el caso de que el ganador no conteste a este email en el plazo de CATORCE (14) días naturales a partir de su recepción, perderá su derecho al Premio. La entrega y gestión de los Premios a los

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

ganadores será gestionada por ELEMENT, para el caso del viaje incluido en el Lote A, y por la agencia XCELLENCE (en adelante, “XCELLENCE”) para el resto de Premios.

BUNSHA y KIABI indican que las agencias ELEMENT y XCELLENCE procederán a la entrega de los Premios a los ganadores, siendo ELEMENT la encargada de la gestión y disfrute del viaje a Miami incluido dentro del Lote A indicado en el punto 3.5 anterior. En este sentido, ni KIABI ni BUNSHA tendrán responsabilidad alguna en relación con la entrega y el disfrute del Premio recibido por cada ganador.

KIABI y BUNSHA quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del email a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el participante que resulte ganador. Se recuerda que la identificación de los participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Organizadora.

KIABI y BUNSHA no se hacen responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

El Premio recibido por cada ganador es personal e intransferible, no es reembolsable ni canjeable por otro distinto, ni por dinero en efectivo u otra modalidad.

Los ganadores tendrá derecho a renunciar al Premio mediante comunicación escrita a KIABI.

El Premio se considerará desierto y no se entregará a ningún participante, en caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales,
- no se localice al ganador,
- o, éste renuncie al Premio.

3.7 Fiscalidad del Premio

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación el conjunto de normas vigentes en materia fiscal, y corresponderá a las entidades responsables de la entrega de los Premios, la realización, en los casos que proceda, del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, Concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 Euros.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, KIABI, en su caso, practicaría la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residente. En caso contrario, perdería su derecho al disfrute del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Artículo 4. RESPONSABILIDAD

4.1. Responsabilidad de BUNSHA y de KIABI

- Ni la Organizadora ni KIABI se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático de elección del ganador debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.
- Tanto KIABI como BUNSHA quedan eximidas de cualquier tipo de responsabilidad ante cualquier incidencia que el ganador del Lote **A** y sus acompañantes puedan sufrir durante el disfrute del viaje a Miami. De esta manera, cualquier suceso o eventualidad que pudiera ocurrir al ganador y/o a sus acompañantes durante el viaje a Miami, incluyendo la estancia en el hotel y los vuelos de ida y vuelta, quedará fuera del ámbito de responsabilidad de KIABI y de BUNSHA, y será responsabilidad exclusiva del ganador del Lote **A** y/o de sus acompañantes. Esto incluye, entre otros, casos de pérdida de los vuelos.
- Tanto KIABI como BUNSHA quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del email al ganador. Se recuerda que la identificación de los Participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Organizadora.
- ni KIABI ni BUNSHA tendrán responsabilidad alguna en relación con la entrega y el disfrute del Premio recibido por cada ganador.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

- La participación en el presente Concurso conlleva la autorización expresa para que BUNSHA y KIABI publiquen los datos del ganador agraciado en su web y/o redes sociales.
- Ni KIABI ni BUNSHA podrán considerarse responsables si, por causas ajenas a su voluntad o en el caso de que las circunstancias lo requieran, la presente Promoción se deba acortar, prolongar, aplazar, modificar o anular.
- Ni KIABI ni BUNSHA se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Concurso. KIABI no se responsabilizará de ningún hecho que no le sea imputable.
- Es voluntad de KIABI y de BUNSHA que la competición entre los distintos participantes en el Concurso resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en el Concurso.
- Usted acepta que la participación en la Promoción es bajo su propio riesgo.
- Tanto KIABI como BUNSHA, bajo ninguna circunstancia, aceptarán ninguna responsabilidad por pérdidas o daños, directos o indirectos, en relación con la Promoción, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - a) el Premio [s];
 - b) la cancelación, interrupción o alteración de la Promoción;
 - c) el uso ilegal de cualquier sistema usado por terceros.

4.2. Derechos de KIABI

- KIABI se reserva el derecho de descalificar cualquier entrada que no se haya realizado de conformidad con los términos expuestos en las presentes Bases Legales o cualquier obligación legal aplicable, sin previo aviso y a su propia discreción, sin ser responsable por posibles daños. La decisión de KIABI será definitiva y vinculante, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de reclamación.
- KIABI se reserva el derecho de seleccionar [un] ganador alternativo [s] en caso de que algún ganador/finalista [s] haya contravenido alguno de estos Términos de estas Bases Legales.
- KIABI y BUNSHA se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción sin previo aviso y a su propia discreción cuando sea necesario hacerlo, sin ser responsable por posibles daños, siempre dentro de los términos de la ley aplicable en cada caso.
- La modificación no autorizada de las aplicaciones de software utilizadas para la Promoción sin el consentimiento previo de KIABI ('piratería') está prohibida. KIABI lo hará responsable de cualquier daño sufrido por KIABI a este respecto.
- Las publicaciones que se hagan como objeto del presente Concurso no se podrán usar, en ninguna circunstancia, para:
 - 1) expresar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegales o contrarias a las buenas costumbres;
 - 2) ofender, molestar, discriminar o hacer cualquier alusión sexual;

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

- 3) colocar algún tipo de software dañino (por ejemplo, virus o elementos similares) en el software y/o sistema de KIABI;
- 4) dañar el buen nombre de KIABI;
- 5) infringir los derechos (de propiedad intelectual) de terceros.

Artículo 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes son informados de la incorporación de sus datos personales a un fichero que es corresponsabilidad de KIABI y BUNSHA. La finalidad de dicho fichero es gestionar su participación en la presente acción promocional de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

No obstante lo anterior, se propondrá a los Participantes la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI. Esta opción es facultativa, siendo por ello que el Participante puede participar sin necesidad de suscribirse a ninguna de las Newsletter indicadas.

Para garantizar la transparencia del Concurso, el nombre y apellidos del ganador serán publicados por KIABI en la página web de KIABI, enlazando dicha noticia en las redes sociales oficiales de KIABI, tales como Twitter, Facebook, Instagram o Snapchat, mediante una publicación en dichas redes. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de KIABI por garantizar la transparencia del Concurso.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras la finalización del Concurso. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI y, en su caso, BUNSHA, procederá a su completa eliminación. Por su parte, los datos del ganador serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decida solicitar a KIABI y BUNSHA, que borre dicha publicación. Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a las administraciones públicas competentes para cumplir con las obligaciones fiscales, si las hubiera, derivadas de la entrega del Premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento del interesado. El participante podrá retirar su consentimiento en cada comunicación que reciba. La herramienta utilizada para el envío de comunicaciones por email incluirá enlaces e imágenes diminutas y transparentes que estarán asociadas a su dirección de correo electrónico. De esta forma, cuando se descarga una de estas imágenes o se accede a los enlaces contenidos en el correo electrónico, KIABI puede saber a efectos estadísticos si el correo se ha abierto o si se ha accedido a algún enlace desde dicho correo. Podrá impedir estos usos configurando su gestor o programa de correo electrónico para impedir la descarga automatizada de imágenes, así como no accediendo a los enlaces incluidos en los correos electrónicos que reciba. En cada comunicación, podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del participante. Los datos serán tratados con esta finalidad de forma indefinida hasta que revoque su consentimiento o solicite la supresión de sus datos.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

KIABI cumple con el tratamiento de los Datos de Carácter Personal de sus Clientes de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los datos que proporcione a KIABI deberán recopilarse y procesarse solo en la medida y de la manera necesaria para los fines especificados en estos términos. KIABI tomará todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que sus datos se traten de forma segura y de conformidad con la política de privacidad de KIABI. KIABI no venderá ni transferirá sus datos personales a terceros que no sean parte de KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. o de BUNSHA S.A.S. sin su consentimiento previo. No obstante lo anterior, puede que, para el desarrollo y gestión del Concurso sea posible que sus datos deban ser comunicados a terceras empresas participes en la ejecución de este Concurso. En estos casos, la comunicación se realizará con la exclusiva finalidad de organizar y/o adquirir los servicios necesarios para la buena ejecución del mismo.

KIABI puede recopilar y procesar datos personales para los siguientes propósitos:

- a) para cumplir obligaciones derivadas de cualquier acuerdo celebrado entre usted y KIABI;
- b) para llevar a cabo cualquier otra obligación (legal);
- c) para proporcionarle información, productos o servicios que usted solicite a KIABI o que KIABI considere que pueden interesarle, en los que haya consentido explícitamente que se los contacte para tal fin, en particular con respecto a la Promoción, otros juegos de azar promocionales u ofertas especiales; o
- d) entregar el Premio al ganador.

KIABI tomará todas las medidas de seguridad adecuadas para proteger sus datos personales contra pérdida, daño o procesamiento ilegal o no autorizado.

Los datos personales y de su equipo se pueden conectar a un equipo o una dirección de IP (Protocolo de Internet) para que sea más fácil para usted solicitar información a KIABI o participar en futuros juegos de azar promocionales. Solo los datos del equipo, al no ser datos personales, se usarán para adaptar los juegos de azar promocionales a sus preferencias.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos mediante escrito, al que se adjunte nombre, apellidos, fotocopia del DNI y contenido concreto de su petición, a la dirección:

KIABI ESPAÑA KSCE, S.A.
CC. Islazul, 1, local 006o
28054 MADRID

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

dataprotectionofficer@kiabi.com

XCELLENCE
A/A Guillaume Frugier
65 rue Claude Bernard
77 550 Moissy Cramayel
guillaume@groupxclusif.com

De la misma manera, podrá ejercer su Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control: Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

La sociedad KIABI y la sociedad BUNSHA son conjuntamente responsables del procesamiento de sus datos personales. Por su parte, XCELLENCE y, en su caso, ELEMENT, son también responsables de los datos personales de los ganadores del Concurso.

Datos del DPO: dataprotectionofficer@kiabi.com

Datos del DPO de XCELLENCE: guillaume@groupxclusif.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En KIABI tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar su participación en el presente Concurso, para proceder a la entrega del Premio y gestionar las incidencias que deriven de la misma.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados para la gestión del Concurso, a excepción de los datos de los ganadores que autoricen la conservación de sus datos para la gestión de entrega del Premio.

Sus datos serán conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras finalizar el Concurso. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI y, en su caso, BUNSHA, procederá a su completa eliminación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la consecución del objeto del presente Concurso para todos los que decidan participar en él.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

- **Derecho de acceso:** Se trata del derecho a obtener copia de todos los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de rectificación:** Se trata del derecho a obtener la corrección de los datos personales inexactos del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de supresión:** Se trata del derecho a obtener la supresión de los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de oposición:** Se trata del derecho del usuario a oponerse al tratamiento de sus datos. En ciertos casos, el ejercicio del derecho de oposición podría imposibilitar la relación del usuario con KIABI. Por ejemplo, si el usuario se opone al tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión de la relación con el cliente, este no podrá hacer pedidos en KIABI.

En lo relativo a la actividad comercial, el usuario puede oponerse en todo momento a la difusión, la transmisión o la conservación de sus datos. Este derecho puede ejercerse sin necesidad de justificar un motivo legítimo.

- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Se trata del derecho a obtener la suspensión de un tratamiento durante el plazo necesario para realizar una comprobación (comprobar la exactitud de los datos personales, comprobar si los motivos legítimos presentados por el usuario prevalecen frente a los del responsable de tratamiento en caso de una solicitud de oposición, etc.)
- **Derecho a la portabilidad:** Se trata del derecho del usuario a que sus datos personales se transmitan en un formato estructurado, directamente entre un responsable de tratamiento y otro, siempre y cuando esto sea técnicamente posible.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas:** Este derecho pretende garantizar que no seas objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre ti o te afecte significativamente de forma similar.
- **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control:** Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

Artículo 6. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La publicidad de la presente Promoción podrá ser realizada mediante nuestro Facebook, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

Artículo 7. CONDICIONES

El ganador del Concurso autoriza cualquier verificación relativa a su identidad y domicilio. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se procederá a eliminar al ganador. Asimismo, tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho de perseguir cualquier tipo de desviación de estas bases, especialmente en casos de falsedad de datos.

Todas las especificaciones complementarias, así como todo tipo de indicaciones prácticas relativas a la entrega del Premio se comunicarán al ganador a su debido tiempo.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

Según las condiciones descritas en estas bases, en el hipotético caso de que el ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del Premio total o parcialmente, perderá la totalidad del Premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación. Los premios, sean del tipo que sean, que no se hayan reclamado en el marco de esta transacción no se volverán a sortear. Se considerará que los ganadores han renunciado definitivamente al premio en caso de que no lo hayan reclamado en el plazo establecido de catorce (14) días.

Todos los premios que sean devueltos, tanto a la Organizadora como a KIABI, mediante correo postal o a través de la Empresa de transporte por el motivo que sea (por ejemplo, si la persona ya no reside en el domicilio indicado), se considerarán abandonados por el ganador.

En casos de fuerza mayor, o si las circunstancias así lo demandasen, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de valor igual o superior.

Sin perjuicio de ninguna acción legal ni de su capacidad para cancelar la inscripción del Participante, la Organizadora queda eximida de la obligación de hacer llegar ningún tipo de premio (incluyendo el Premio asociado a esta Promoción) al participante beneficiario en caso de que éste no haya facilitado sus datos correctamente al inscribirse, de que manifiestamente haya conseguido, por cualquier medio, falsificar el resultado de algún Concurso, o de que no muestre su conformidad con estas bases.

Ni la Organizadora ni KIABI se hacen responsables en caso de que se produzcan retrasos en los envíos de los premios y los lotes, puesto que dicho retraso no se le atribuye a la misma, sino a los proveedores de servicios a los que ésta recurre para realizar dicho envío. Tampoco se le atribuirá responsabilidad contractual o legal alguna en lo relativo a las operaciones de transporte de los lotes y los premios.

Artículo 8. RESPONSABILIDAD/FUERZA MAYOR/AMPLIACIÓN/ANEXOS

Participar en el Concurso por Internet implica conocer y aceptar las características y los límites de las tecnologías utilizadas en Internet y de todas las tecnologías relacionadas, especialmente en lo relativo a desarrollos técnicos, tiempos de respuesta para consultas, petición o transferencia de información, riesgos de interrupciones y, de forma más general, riesgos relativos a cualquier tipo de conexión y transmisión, ausencia de protección de cierto tipo de datos frente a posibles desviaciones y riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

Se hace constar expresamente que Internet no es una red segura.

La Organizadora y KIABI especifican que el uso de hipervínculos puede conducir al Participante a otros sitios web independientes de la misma. En ese caso, la Organizadora no se responsabiliza de las actividades de dichos sitios web de terceros.

A menos que exista un acuerdo previo al respecto, ningún participante está autorizado a crear un hipervínculo con otro sitio web.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

Ni la Organizadora ni KIABI se responsabilizan del mal funcionamiento del/de los sitio(s) web y/o del Concurso producido por un problema del navegador.

Ni la Organizadora ni KIABI garantizan que los sitios o el Concurso funcionen de forma ininterrumpida, ni la ausencia de cualquier tipo de error informático o la revisión de los fallos encontrados. En caso de un mal funcionamiento técnico durante el Concurso, la Empresa Organizadora se reserva el derecho, si procede, a anular el Concurso del día en el que ha tenido lugar el error. No se aceptará ningún tipo de reclamación al respecto.

Ni la Organizadora ni KIABI serán responsables en caso de no recibir correctamente los datos relativos a la inscripción de un Participante por cualquier motivo que se encuentre fuera de sus responsabilidades (un problema de conexión a Internet por parte del usuario, un fallo momentáneo de nuestros servidores, etc.), o en caso de que le resulten ilegibles o imposibles de procesar (por ejemplo, si el Participante cuenta con material informático o entorno de software inadecuado para la inscripción, etc.).

La responsabilidad de la Organizadora se limita a la cantidad global máxima del Premio que forma parte del Concurso.

La Organizadora no se responsabiliza ante ningún tipo de perjuicio (personal, físico, material, financiero o de cualquier otra clase) producido por la participación de una persona en el Concurso.

KIABI y la Organizadora quedan eximidas de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- Si un participante se desconecta de forma accidental debido a un fallo de su operador de telefonía o de su proveedor de Internet.
- Si un participante olvida facilitar su información de contacto.
- Si un participante sufre algún tipo de avería (debido al mal estado de la línea o del teléfono).
- Si un fallo técnico del servidor telemático o del teléfono impide que un participante acceda al formulario de participación del Concurso.
- Si se produce una avería de la compañía eléctrica o un incidente en el servidor.

Así, ni KIABI ni la Organizadora del Concurso se hacen responsables, bajo ninguna circunstancia, de los elementos enumerados en la siguiente lista, entre otros:

- Del contenido de los servicios consultados en el sitio web y, en general, de toda la información y/o los datos difundidos en los servicios consultados en el sitio web.
- De la transmisión y/o la recepción de cualquier tipo de datos y/o información de Internet.
- De cualquier tipo de mal funcionamiento de Internet que impida el correcto desarrollo del Concurso.
- De los fallos presentes en el receptor o en las líneas de comunicación.
- De la pérdida de cualquier correo en papel o en formato electrónico y, en general, de la pérdida de cualquier tipo de datos.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

- De cualquier problema de conexión.
- Del funcionamiento de cualquier tipo de software.
- De las consecuencias derivadas de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- De cualquier tipo de daño producido en el ordenador del participante.
- De todo tipo de fallos técnicos, materiales o de software de cualquier naturaleza que impidan o limiten la posibilidad de participar en el Concurso o que hayan producido daños en el sistema de un participante.

Se hace constar que ni la Organizadora ni KIABI se responsabilizan de los daños producidos como consecuencia directa o indirecta de una interrupción, de un fallo de cualquier tipo, de una suspensión o de la finalización del Concurso, sea por el motivo que sea, ni de cualquier daño producido como resultado, directo o indirecto, de la conexión al sitio web.

Será responsabilidad de los participantes adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger tanto sus datos como la información almacenada en su equipo informático frente a cualquier tipo de vulneración.

Tanto la conexión al sitio web como la participación en el Concurso será únicamente responsabilidad de los participantes.

Ni la Organizadora ni KIABI se hacen responsables si, por causa de fuerza mayor o por motivos ajenos a su voluntad, el presente Concurso debiera ser modificado, acortado o cancelado.

Asimismo, se reserva el derecho a prolongar el periodo de participación por cualquier circunstancia.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho a excluir de la participación en el presente Concurso a todas aquellas personas que entorpezcan el correcto desarrollo del mismo.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan la capacidad de utilizar todos los recursos necesarios y, especialmente, de demandar a todo aquel que haya cometido un fraude, truco o perturbado las operaciones descritas en estas bases legales, así como a todo aquel que haya intentado hacerlo.

Todos aquellos participantes en el Concurso que KIABI o la Organizadora considere culpables de perturbar el desarrollo del mismo de alguna de las formas antes mencionadas serán desprovistos de su derecho a ganar cualquier tipo de premio. No se aceptará ninguna reclamación al respecto.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho, especialmente por razones de peso, a acortar, alargar o cancelar el presente Concurso y/o alguna jornada del Concurso de forma parcial o total, si las circunstancias lo exigiesen y sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad. No obstante, estos cambios podrán ser previamente comunicados por todos los medios pertinentes, principalmente en el sitio web de KIABI.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho a suspender momentáneamente la posibilidad de participar en el Concurso si tanto ésta como su posible proveedor de servicios de alojamiento no pudieran asegurar la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del Concurso. Tanto la Organizadora como KIABI podrán interrumpir el Concurso de forma parcial o total en caso de fuerza mayor, de caso fortuito o de

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

circunstancia excepcional (incendio, inundación, catástrofe natural, intrusión, abuso informático, huelga, cuestionamiento del equilibrio financiero y técnico del Concurso, ruptura o bloqueo de las redes de telecomunicación, daños provocados por virus imposibles de erradicar con los medios de seguridad existentes en el mercado, obligaciones legales, reglamentarias o de orden público impuestas por las autoridades competentes y cuya aplicación conlleve la modificación sustancial de estas bases, o cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito con arreglo al Código Civil español) incluso bajo su propia responsabilidad (siempre y cuando se lleve a cabo de buena fe).

El presente Concurso podrá ser anulado en caso de fuerza mayor, sin que los participantes o los ganadores tengan derecho a reclamar ningún tipo de perjuicio relacionado con ello.

Artículo 9. EL SITIO WEB SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE PARA FINES LÍCITOS

El participante se compromete a cumplir la legislación y la normativa vigentes relativas a la prohibición de la difusión de contenidos pornográficos, pedófilos, violentos, obscenos o que supongan una ofensa grave contra la dignidad humana.

Asimismo, se prohíbe que los participantes difundan cualquier tipo de mensaje destinado a la promoción de bienes o servicios ajenos a KIABI. Por ello, los Participantes reconocen el derecho de la Organizadora y de KIABI a retirar cualquier tipo de contenido claramente ilícito.

Artículo 10. RECLAMACIONES

Cualquier tipo de queja o reclamación deberá enviarse por carta a la dirección de KIABI, cuyos datos de contacto son: KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. con domicilio en CC. Islazul, Calle Calderilla nº 1, local 006º, C.P. 28054, Madrid (España).

En esta carta se deberá indicar la fecha exacta de participación en el Concurso, los datos de contacto del participante y el motivo específico de la queja. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

La Empresa KIABI gozará de plenos derechos a la hora de resolver cualquier cuestión relativa a la aplicación o a la interpretación de las bases, y de tomar decisiones en caso de que existan lagunas dentro del mismo que afecten al desarrollo del Concurso.

Artículo 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases.

Todas las dificultades prácticas relacionadas con la interpretación o la aplicación de estas bases serán resueltas por KIABI.

BASES LEGALES “ JUEGO MINIONS 2021”

Artículo 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las marcas, logotipos y cualquier otro símbolo distintivo presente en los sitios web de la Organizadora o de KIABI a los que se accede a través de hipervínculos que figuren en el mismo, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos por la normativa española.

Todos los programas informáticos utilizados tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo, así como los textos, comentarios, ilustraciones o imágenes presentes tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo están sujetos a derechos de autor y su reproducción no autorizada constituye un delito de usurpación de marca punible con sanciones penales.

Artículo 13. LEY APLICABLE

Tanto el Concurso como las bases y su interpretación están sujetos a la legislación española. Para todas aquellas controversias y reclamaciones que pudieran derivarse del presente Concurso, los participantes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, con renuncia en aquello que fuera necesario a su fuero y domicilio.

Artículo 14. PRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases están íntegramente disponibles, de forma gratuita, en el sitio web www.kiabi.es/minions_LP355418.